



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1284)
10 JUL. 2014

“Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0361 del 3 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos, entre los que se encuentra el denominado "La Mandarina" del municipio de Frontino, en el departamento de Antioquia.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior fue ampliada según Resoluciones Nos. 0570 del 20 de marzo, 0626 del 31 de marzo y 0646 del 7 de abril de 2014, con fecha de cierre el 11 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino - Antioquia, según Acta Cavis UT 1999-2014 del 8 de abril de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 5 de Mayo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 5 de Mayo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares

"Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia"

postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de Mayo de 2014, radicada con el No. 2014EE0041392.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01331 del 4 de Junio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, se adelanta el proyecto La Mandarina ubicado en el municipio de Frontino, departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones cuarenta mil pesos m/cte. (\$ 3.659.040.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01331 del 4 de Junio de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia"

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y nueve (99) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01331 del 4 de Junio de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto del municipio de Frontino, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA
MUNICIPIO: FRONTINO
PROYECTO: LA MANDARINA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	32276503	SANDRA PATRICIA	ROLDAN	LA MANDARINA
2	32278028	ANA LUCERO	VARGAS ZAPATA	LA MANDARINA
3	42701965	MARLEN	GONZALEZ ZAPATA	LA MANDARINA
4	560645	JOSE ISAIAS	BETANCUR BORJA	LA MANDARINA
5	71020326	ALADIN DE JESUS	OQUENDO SALAS	LA MANDARINA
6	1038332686	YAMILE	VALENCIA BOTINA	LA MANDARINA
7	8085664	CARLOS ALBERTO	SILVA GARCES	LA MANDARINA
8	32275739	OLGA LUCIA	SALAS PINO	LA MANDARINA
9	1038333745	DIANA PATRICIA	BORJA	LA MANDARINA
10	43802628	ANGELA MARIA	ROLDAN FORONDA	LA MANDARINA
11	43415562	MERCEDITAS	TORRES SEPULVEDA	LA MANDARINA
12	32277199	MARIA DEL CARMEN	OSORIO SANCHEZ	LA MANDARINA
13	32278801	ADRIANA YANETH	VASQUEZ MUNERA	LA MANDARINA
14	32278092	MARIA ELENA	OSORIO VARGAS	LA MANDARINA
15	45622375	MAGALI ANDREA	GARCIA SEPULVEDA	LA MANDARINA
16	21745136	MARIA UBERLINA	GUISAO POSADA	LA MANDARINA
17	32278147	LUZ ELENA	VARELAS CARDONA	LA MANDARINA
18	21743509	MARTHA LUCIA	LOPEZ LARA	LA MANDARINA
19	71020797	HORACIO	ORTIZ ECHEVERRI	LA MANDARINA
20	43485894	DOLLY	RESTREPO LARA	LA MANDARINA
21	43416826	ROSALINA	TORRES SEPULVEDA	LA MANDARINA
22	26214320	MERCEDES	AGUDELO ARANGO	LA MANDARINA
23	71022917	ALDEMAR DE JESUS	URREGO GUISAO	LA MANDARINA
24	32278545	LUZ MARINA	TUBERQUIA MARTINEZ	LA MANDARINA
25	1038334031	GIRLEZA YULIANA	HENAO MENDOZA	LA MANDARINA
26	32275353	MARIA DORALINA	VERGARA	LA MANDARINA
27	32104618	CLAUDIA MARIA	LEZCANO GONZALES	LA MANDARINA
28	71022112	HECTOR DE JESUS	VARGAS LOPEZ	LA MANDARINA
29	1038332328	EMILSE DE JESUS	LOPEZ RUIZ	LA MANDARINA
30	32278457	DIONI	RIVERA CARO	LA MANDARINA
31	32276093	RUBIELA	HIGUITA HIGUITA	LA MANDARINA
32	43415962	ANA DELFA	GIRALDO GIRALDO	LA MANDARINA
33	32277892	GLORIA MARGARITA	CARTAGENA FLOREZ	LA MANDARINA
34	21744739	MARIA ROSA	VALDERRAMA	LA MANDARINA
35	21428225	RUBIELA DEL CARMEN	VARELA GALLEGO	LA MANDARINA

"Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsídios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
36	8416503	MIGUEL ANTONIO	ALVAREZ GOEZ	LA MANDARINA
37	1038333257	YUDEIMY ALEXANDRA	ALVAREZ GIL	LA MANDARINA
38	32276646	ADRIANA MARIA	GUTIERREZ	LA MANDARINA
39	32278214	FLOR ALICIA	MORENO GARCIA	LA MANDARINA
40	636409	ALEJANDRO	RENGIFO RUIZ	LA MANDARINA
41	1038332443	LUZ ESTELLA	VARGAS MANCO	LA MANDARINA
42	32278158	CLAUDIA HELENA	VALDERRAMA LOPEZ	LA MANDARINA
43	3481094	GERARDO ANTONIO	VALDERRAMA GUISAO	LA MANDARINA
44	1038334383	DIANA MARCELA	VELASQUEZ CANO	LA MANDARINA
45	1038333326	MONICA MARCELA	QUIROS TABARES	LA MANDARINA
46	1038332094	ALBEIRO DE JESUS	CANO SINIGUI	LA MANDARINA
47	71023948	CARLOS ARTURO	GARCES DIAZ	LA MANDARINA
48	32275639	LUZ NANCI	LOPEZ CORREA	LA MANDARINA
49	43415835	MARIA DEL CARMEN	URREGO GOMEZ	LA MANDARINA
50	71586264	HERNANDO	ALVAREZ SERNA	LA MANDARINA
51	21609715	VIRGELINA	MANCO	LA MANDARINA
52	8085674	ELIAS ANTONIO	VARGAS MONTOYA	LA MANDARINA
53	32276623	MARTHA ISABEL	USUGA VALDERRAMA	LA MANDARINA
54	71021403	ALIRIO ANTONIO	ARENAS RUALES	LA MANDARINA
55	32276613	ADRIANA MARIA	PUERTA MOINTOYA	LA MANDARINA
56	8339695	ANIBAL DE JESUS	USUGA POSSO	LA MANDARINA
57	1038332306	FRANCY ESNEY	HERRERA RUEDA	LA MANDARINA
58	32278421	BEATRIZ ELENA	VARELAS CARDONA	LA MANDARINA
59	32278352	MARIELA DE JESUS	BORJA SALAS	LA MANDARINA
60	32276969	FLOR ELENA	ZAPATA RUIZ	LA MANDARINA
61	1038333054	JUAN FERNANDO	PEREZ VALDERRAMA	LA MANDARINA
62	71222808	GUSTAVO ALONSO	CARVAJAL LOPEZ	LA MANDARINA
63	1193085590	NOHELIA PATRICIA	HERNANDEZ	LA MANDARINA
64	21578017	MARIA BELARMINA	CAMPIÑO MORALES	LA MANDARINA
65	32276928	MARIA DEL CARMEN	BORJA	LA MANDARINA
66	1038333786	IRLENY MARIA	LEAL LEAL	LA MANDARINA
67	8085267	CARLOS MARIO	SALAS GARCIA	LA MANDARINA
68	1038333094	ADRIANA MARIA	HIDALGO HIGUITA	LA MANDARINA
69	8005173	JUAN DIEGO	GARCIA SEPULVEDA	LA MANDARINA
70	652317	IRLAN DARIO	OQUENDO CASTAÑO	LA MANDARINA
71	21742465	JUNIA	RESTREPO DE RUA	LA MANDARINA
72	43557101	MARIA GIRLESA	BOLIVAR ORTIZ	LA MANDARINA
73	3484653	JESUS AMADO	BETANCUR ESCOBAR	LA MANDARINA
74	43485631	FLORELIA	PEREZ BENITEZ	LA MANDARINA
75	32278459	CLAUDIA MARCELA	MUÑOZ GRACIANO	LA MANDARINA
76	3482608	ELKIN JAIR	RAMIREZ CANO	LA MANDARINA
77	1038334090	LUIS ARNALDO	VARGAS MONTOYA	LA MANDARINA
78	560569	RAFAEL ANTONIO	VARELAS SERNA	LA MANDARINA
79	21743366	MARIA AMPARO	GOEZ OSORIO	LA MANDARINA
80	32275556	MARIA LETICIA	BORJA POSADA	LA MANDARINA
81	43436860	LUZ MERY	DURANGO MONTOYA	LA MANDARINA
82	32275906	RUBIELA	CARDONA NANCLARES	LA MANDARINA

"Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
83	32278377	GLORIA ESTELLA	GUISAO GALLEGO	LA MANDARINA
84	1038332088	DORA EMILSE	USUGA GARCIA	LA MANDARINA
85	32277747	DORA CECILIA	BRAVO ALVAREZ	LA MANDARINA
86	32276950	LUZ DARY	CASTAÑEDA DURANGO	LA MANDARINA
87	43869479	CLARA ROSA	LAVERDE LORA	LA MANDARINA
88	1038333633	JHOANA ANDREA	AGUIRRE LORA	LA MANDARINA
89	21756777	ANA OFELIA	DURANGO AGUDELO	LA MANDARINA
90	21757062	LUZ FANNY	GUTIERREZ BETANCUR	LA MANDARINA
91	32278406	SILVIA PATRICIA	GOEZ GARCES	LA MANDARINA
92	32278560	TATIANA MARINA	PEREZ BENITEZ	LA MANDARINA
93	32276534	FLOR MARIA	LOPEZ URREGO	LA MANDARINA
94	43486009	GLORIA NELSI	GARCIA GONZALEZ	LA MANDARINA
95	21743811	LUZ ARGENIS	RESTREPO CARO	LA MANDARINA
96	3482530	OMAR QUENID	CARTAGENA	LA MANDARINA
97	1038333394	JUAN DIEGO	RODRIGUEZ DURANGO	LA MANDARINA
98	32277545	MARTA CECILIA	VALLE TUBERQUIA	LA MANDARINA
99	71020652	SAUL AVELINO	SUAZA USUGA	LA MANDARINA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.659.040.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de la vivienda a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

"Por la cual se asignan noventa y nueve (99) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino en el departamento de Antioquia"

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto La Mandarina del municipio de Frontino - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 JUL. 2014


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo